AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

ADECUACION MENOR DEL PUESTO DE SALUD TOLIMA DEL HOSPITAL MARIA INMACULADA E.S.E. DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO –TOLIMA

La ESE Hospital Maria Inmaculada del Municipio de Rioblanco, Departamento del Tolima invita a todas las personas interesas en participar en el proceso de contratación en referencia, cuyos aspectos esenciales se relacionan a continuación:

1. DATOS DE LA ENTIDAD:

DATOS DE LA ENTIDAD	
Nombre de la Entidad Estatal	E.S.E Hospital Maria Inmaculada, Rioblanco - Tolima
Dirección	Carrera. 1 A 3ª – 30 Barrio San Jose
Correo Electrónico	contactenos@hospitalrioblanco.gov.co

2. COMUNICACIONES Y SECOP II:

Los interesados en el presente proceso pueden formular observaciones, preguntas y comentarios en línea, en idioma castellano, ingresando a la plataforma SECOP II en el Link del proceso.

Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con el presente proceso de selección, deberá ser elaborada de acuerdo con lo establecido en SECOP II en el Link del proceso, es decir, directamente en la plataforma en línea de SECOP II, ingresando al Link del proceso, con el lleno de los requisitos exigidos por la Entidad, y de conformidad con los lineamientos y condiciones que contiene la misma plataforma, que permitan facilitar su estudio.

El Hospital por su parte, enviará la correspondencia al correo registrado por el proveedor en la plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.co o a través de la sección de mensajes de la plataforma.

En cuanto a las aclaraciones y envío de documentos requeridos con ocasión de la verificación y evaluación de las ofertas, solo serán tenidas en cuenta aquellas que sean presentadas en línea, es decir, directamente en la plataforma de SECOP II, ingresando al Enlace del proceso, en el tiempo, con la identificación del proceso de selección al que se refieren.

NOTA 1. Es responsabilidad del proponente verificar en la plataforma SECOP II antes citada, la publicación de los diferentes documentos que hagan parte integral del pliego.

NOTA 2. Para presentar oferta en procesos de contratación como proponente plural, se debe registrar como tal creando la cuenta de la unión temporal o el consorcio a través del SECOP II y realizar la presentación de oferta desde dicha cuenta, conforme con lo establecido en la Guía de creación de proponente plural en el SECOP II y la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II.

NOTA 3. En caso de que no se pueda acceder al SECOP II o exista alguna indisponibilidad para crear o enviar su oferta antes de la fecha prevista en el cronograma, se recomienda consultar el Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II, dispuesto por Colombia Compra Eficiente, la cual se podrá consultar en el siguiente enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/cce-sec-gi-14_protocolo_de_indisponibilidad_secop_ii_25-11-2022_0.pdf

Para efectos de las acciones que deban surtirse a través del correo electrónico de la entidad, se pone a disposición el siguiente: contactenos@hospitalrioblanco.gov.co

3. OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR:

ADECUACION MENOR DEL PUESTO DE SALUD TOLIMA DEL HOSPITAL MARIA INMACULADA E.S.E. DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO –TOLIMA

4. CANTIDADES POR ADQUIRIR:

CAPITULO	ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
PRELIMINARES	1,1	DESMONTE DE CIELORASO INCLUYE ESTRUCTURA	M2	25,93
	1,3	DESMONTE DE TEJA DE ZINC	M2	44,68
	1,4	DESMONTE DE PUNTOS DE ILUMINACION	UND	6,00
	1,5	DESMONTE DE APARATOS SANITARIOS	UND	2,00
	1,6	CERCA EN TELA VERDE H=2.10	M2	83,79
	1,7	DESMONTE DE MARCO, PUERTA Y VENTANA	UND	7,00
	1,8	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	31,30
DEMOLICIONES, MOVIMIENTO DE TIERRAS Y RETIRO DE ESCOMBROS	2,1	CARGUE MANUAL, RETIRO Y DISPOSICION FINAL DE SOBRANTES HASTA 16 Km.	M3	47,40
	2,2	DEMOLICION DE MUROS E=0.15	M2	35,85
	2,3	DEMOLICION DE PLACA MACIZA E=0.10 A 0.15 MTS	M2	16,14
	2,4	DEMOLICION DE ENCHAPES DE PISO Y PAREDES	M2	46,75

	2,5	CORTE LINEAL PARA REGATAS DE REDES	ML	18,15
	2,6	DESCAPOTE MANUAL E=0.20	M2	13,65
	2,7	EXCAVACION EN MATERIAL COMUN DE 0.00 A 2.00 MTS	M3	17,49
	2,8	RELLENO EN RECEBO COMUN COMPACTADO MECANICAMENTE.	M3	6,09
MAMPOSTERIA Y PAÑETES	3,1	ALFAJIA EN CONCRETO DE 2.500 PSI E=0.25 (INCLUYE REFUERZO)	ML	23,31
	3,2	DINTELES EN CONCRETO DE 2.500 PSI 0.20x0.15 MTS INCLUYE REFUERZO	ML	27,37
	3,3	REMATE DE MUROS EN CONCRETODE 2.500 PSI 0.20x0.15 MTS INCLUYE REFUERZO	ML	36,23
	3,4	MURO EN BLOQUE TRADICIONAL ESTRIADO #5	M2	53,62
	3,5	FILOS Y ESQUINAS REDONDEADAS EN PAÑETE (MEDIACAÑA)	ML	70,56
	3,6	FILOS, DILATACIONES Y CARTERAS EN PAÑETE.	ML	55,13
	3,7	PAÑETE IMPERMEABILIZADO PARA MUROS 1:4 E=2.5 CM	M2	93,72
CARPINTERIA METALICA Y DE MADERA	4,1	VENTANERIA EN ALUMINIO PROYECTANTE VIDRIO 8 mm LAMINADO	M2	6,18
	4,2	PUERTA EN ALUMINIO INCLUYE MARCO Y CERRADURA	M2	12,72
	4,3	PUERTA EN VIDRIO TEMPLADO 10mm INCLUYE ACCESORIOS EN ACERO Y CERRADURA	M2	4,09

	4,4	MESON EN ACERO INOXIDABLE CON POCETA E=0.52 cm INCLUYE SALPICADERO	ML	1,20
	4,5	MUEBLE BAJO EN MADERA MELAMINICA RH	ML	2,58

INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y APARATOS SANITARIOS	5,1	INSTALACION DE APARATOS HIDRAULICO Y SANITARIOS	UND	8,00
	5,2	LLAVE TERMINAL TIPO PESADO	UND	3,00
	5,3	PUNTO DE AGUA 1/2"	UND	8,00
	5,4	SALIDA SANITARIA PVC-S 2"	UND	9,00
	5,5	SALIDA SANITARIA PVC-S 4"	UND	2,00
	5,6	RED DE SUMINISTRO PVC - 1/2"	ML	11,20
	5,7	RED SANITARIA PVC-S 2"	ML	9,00
	5,8	RED SANITARIA DE 4"	ML	10,00
	5,9	VALVULA DE REGISTRO DE 1/2" INCLUYE CAJA	UND	4,00
	5.10.	REVENTILACION DE 2"	ML	6,00
	5.11.	SANITARIO BLANCO	UND	2,00
	5.12.	LAVAMANOS COMPLETO	UND	2,00
	5.13.	GRIFERIA CUELLO DE CISNE Y KID DE DESAGUE	UND	1,00
	5.14.	ALBERCA PREFABRICADA 0.60*0.60	UND	1,00
	5.15.	LAVATRAPEROS PREFABRICADO	UND	1,00
	5.16.	KID DE BARRAS DE SEGURIDAD MOBILIDAD REDUCIDA BAÑO.	UND	2,00
	5.17.	SIFON SANITARIO 2"	UND	5,00
	5,18	CAJA DE INSPECCION 0.60x0.60	UND	2,00

PISOS Y ENCHAPES	6,1	ALISTADO IMPERMEABILIZADO E=0.04 MTS	M2	44,82
	6,2	PLACA BASE CONTRAPISO EN CONCRETO E=10 cm	M2	37,67
	6,3	PISO TIPO TERRAZO PULIDO	M2	44,71
	6,4	MEDIACAÑA EN GRANITO PULIDO	ML	47,48
	6,5	ENCHAPE PARED CERAMICO	M2	57,86

CUBIERTAS	7,1	VIGA DE CORONACION DE CUCHILLA 3.000 PSI SECCION 0.15x0.20 M (INCLUYE REFUERZO)	ML	15,23
	7,2	FLANCHE METALICO	ML	13,23
	7,3	CUBIERTA TEJA ARQUITECTONICA	M2	47,06
	7,5	CANAL LAMINA GALVANIZADA CAL 20 DESARROLLO 50	ML	8,82
	7,6	BAJANTE DE AGUAS LLUVIAS 3"	ML	6,30
	7,7	CORREA PERFIL C GR 50100x50x1.5mm	ML	35,28
	7,8	CIELO RASO PVC	M2	31,95
	7,9	MEDIACAÑA EN PVC CORNIZA	ML	56,34

INSTALACIONES ELECTRICAS	8,1	PUNTO PARA SALIDA LAMPARA y/o TOMACORRIENTE PVC COMPLETA	UND	19,00
	8,2	RED ELECTRICA CONDUIT	ML	46,00
	8,3	BALA LED 30W LUZ FRIA	UND	11,00
	8,4	CAJA DE 4 CIRCUITOS	UND	1,00
	8,5	LINEA A TIERRA VARILLA COOPER WELL	UND	1,00

	9,1	RESANE Y PINTURA	M2	107,24
	9,2	IMPERMEABILIZACION SOBRE PLACA	M2	7,92
	9,3	VANIPLAS ESGRAFIADO	M2	102,35
	9,4	PINTURA TIPO KORAZA	M2	102,35
PINTURA	9,5	ASEO	M2	55,14

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

La escogencia del contratista se adelantará a través de **CONVOCATORIA PÚBLICA**, ello dando aplicación a lo contemplado en el capítulo III, título II del libro II de la Ley 100 de 1993 y especialmente a lo establecido en el manual de contratación del hospital.

Concordante con lo dispuesto en el Parágrafo 2 del Artículo 1º de la Resolución No. 1440 del 14 de agosto de 2024, mediante el cual se modifica el artículo 9 de la Resolución 5185 de 2013, que a su literalidad indica:

Parágrafo 2. Para la contratación de obras de adecuación, ampliación y construcción de infraestructura y de dotación biomédica cuya fuente de financiación sean recursos del Presupuesto General de la Nación, ***el proceso de selección se deberá realizar por convocatoria pública sin importar la cuantía****. El Ministerio de Salud y Protección Social expedirá una Guía que brinde a las Empresas Sociales del Estado elementos para la formulación y elaboración de términos de condiciones para buenas prácticas de contratación. Una vez sea expedida dicha guía, las Empresas Sociales del Estado deberán tenerla en cuenta para sus trámites contractuales.* (Negrilla y subrayada fuera del texto original)

De conformidad con el principio de selección objetiva reglamentada por el artículo 29 del Régimen de la Contratación Estatal, la Ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007, corresponde a la entidad escoger el ofrecimiento más favorable para la misma y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés, y en general cualquier clase de motivación objetiva, para lo cual consagró diferentes modalidades de selección de los contratistas.

6. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato resultante del presente proceso de selección será de **Cuatro (4) meses,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

7. LA FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE ESTA:

Los documentos parte de la propuesta, deberán adjuntarse en la plataforma de SECOP II, de acuerdo con el orden requerido en el cuestionario por la Entidad, los cuales deben ser legibles y escaneados correctamente, hasta la fecha y hora indicada en el **"Cronograma del Proceso**", visible en el área de trabajo en la línea de tiempo. ***Se les recomienda***

a los proponentes apoyarse en los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, para cargar propuestas *https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_step/cce-sec-gi-04provpcpresentaroferta07-09-2020.pdf*

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El valor del presupuesto oficial del presente proceso es hasta por la suma de ***CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS ($166.697.656,17) M/CTE.***, incluido IVA, y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.

Para amparar el respectivo proceso de selección, la ESE Hospital María Inmaculada cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal de la vigencia 2026.

NOTA 1: El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que pueda generar la ejecución de la respectiva obra.

NOTA 2: Para efectos del señalamiento del precio ofrecido, el oferente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica, los cuales ya se encuentran incorporados en este presupuesto. El precio incluye todos los costos directos e indirectos que se causen con la celebración del contrato; así como las obligaciones tributarias (Municipales, Departamentales o Nacionales) a las cuales este como responsable quien presente la propuesta, es decir, el fututo contratista deberá asumir toda la carga tributaria del valor indicado.

9. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

El proceso se desarrollará con arreglo a los principios de transparencia, economía, responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa, señalados en los artículos 209 de la Constitución política de Colombia y en las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007.

En el Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social les sea posible adelantar actividades en el marco del objeto del presente proceso de selección.

Cuando un Proponente plural presenta Oferta, todos los miembros que lo integran deben tener dentro de su objeto social las actividades del Proceso de Contratación, bien como parte de su objeto social principal o como actividad conexa, según se establece en el apartado de Certificado de Existencia y Representación Legal.

Si el Proponente o alguno de los integrantes del Proponente plural es una persona extranjera sin domicilio o sucursal en el territorio nacional, debe acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes en documento aparte.

El Proponente singular que sea una persona jurídica, la figura jurídica que utilicen los Proponentes plurales, y los miembros de los Proponentes plurales, deben tener una duración por lo menos igual a la de la vigencia del contrato y un (1) año más.

Si una persona presenta de forma individual o como integrante de un Proponente plural dos (2) o más Ofertas, la Entidad, evaluará únicamente la primera Oferta recibida según el orden de recepción de propuestas a través de la plataforma del SECOP II, **RECHAZANDO** las demás.

La misma regla se aplica a:

A. Los integrantes de un mismo grupo económico; y

B. Los Proponentes e integrantes de Proponentes plurales que tienen representantes legales en común.

El Proponente deberá anexar junto con su Oferta el RUP, los certificados de existencia y representación legal y las certificaciones de los contratos con los que pretenda acreditar la experiencia, para que la Entidad, pueda verificar la existencia de un grupo económico.

La verificación de la **capacidad jurídica**, las **condiciones de experiencia** y la **capacidad financiera** y **organizacional** se realizará con base en la información suministrada por el RUP y demás documentos establecidos en los términos de condiciones, a los cuales no se le otorgarán puntaje, pero habilitan a los proponentes para participar en el proceso de selección.

La ESE Hospital Maria Inmaculada, escogerá el ofrecimiento más favorable mediante la ponderación de los elementos de calidad y precios, soportados en puntajes, y efectuará la respectiva adjudicación en audiencia pública.

10. CRONOGRAMA:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de Aviso de Convocatoria Pública	**02/03/2026**	En el SECOP II (www.contratos.gov.co)
Publicación de Estudios y Documentos Previos, Resolución de Apertura y Términos de Condiciones	**02/03/2026**	En el SECOP II (www.contratos.gov.co)
Plazo para presentar Observaciones a los Términos de condiciones	**Hasta el 05/03/2026** a las **3:00 pm**	En el SECOP II (www.contratos.gov.co)

Manifestación de Interés de Limitar la Convocatoria a MiPyme	**Hasta el 04/03/2026** a las **3:00 pm**	En el SECOP II (www.contratos.gov.co)
Respuesta observaciones, aviso de limitación MiPymes y plazo máximo para expedir adendas	**05/03/2026** a las **6:00 pm**	En el SECOP II (www.contratos.gov.co)
Plazo para manifestación de intención de participar	Hasta el **04/03/2026** a las **5:00 pm**	En el SECOPII (www.contratos.gov.co)
Presentación de Ofertas (Cierre del Proceso)	Hasta el **16/03/2026** a las **5:00 pm**	En el SECOP II (www.contratos.gov.co)
Evaluación de Ofertas	Desde el **24/03/2026** Hasta el **19/09/2026** a las **12:00**	
Publicación del informe de verificación o evaluación	**24/03/2026** a las **05:00 pm**	En el SECOP II (www.contratos.gov.co)
Plazo para presentar observaciones al informe de verificación y evaluación y Subsanar	Hasta el **07/04/2026** a las **6:00 pm**	En el SECOP II (www.contratos.gov.co)
Respuesta a Observaciones y Publicación Informe definitivo de habilitación	**08/04/2026**	En el SECOP II (www.contratos.gov.co
Audiencia de Adjudicación	**09/04/2026** a las **10:30 am**	En las instalaciones del Hospital Maria Inmaculada ubicado en la Carrera. 7 No. 6 - 20 Rioblanco-Tolima
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	**09/04/2026** a las **2:00 pm**	En el SECOP II (www.contratos.gov.co)
Firma de Contrato	**09/04/2026** a las **5:00 pm**	En el SECOP II (www.contratos.gov.co)

Registro Presupuestal	**09/04/2026** a las **5:30 pm**	En el SECOP II (www.contratos.gov.co)
Entrega de garantías de ejecución del contrato	Hasta el **10/04/2026** a las **09:00**	En el SECOP II (www.contratos.gov.co)
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	**10/04/2026** a las **12:00**	En el SECOP II (www.contratos.gov.co)

11. FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:

Los documentos del proceso de contratación se dejan a disposición en las páginas Web del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co. Igualmente se podrá consultar personalmente en las instalaciones del Hospital, en la dirección indicada en el horario laboral de la entidad, comprendido entre los días martes a sábado.

12. VIGILANCIA Y CONTROL CIUDADANO:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y en la Ley 850 de 2003, la presente convocatoria Púbica, así como el contrato que como consecuencia de su trámite se suscriba, podrán ser objeto de la vigilancia y control ciudadano.

La información contenida en el presente aviso se encuentra incluida en el link respectivo del Portal Único de Contratación, así como los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones.

MARCO FERNANDO VARON REYES
Gerente
Empresa Social Del Estado Hospital María Inmaculada
Rioblanco - Tolima